



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

ANTECEDENTES

VISTAS la necesidad de incrementar la partida **338 22699** denominada **FESTEJOS** y con motivo de las Fiestas del Carnaval 2024 y las Fiestas del Carmen 2024 para la instalación de puestos, chiringuitos, etc..., **33920 “Puestos, Barracas y casetas”** se ha llevado a cabo una subasta de los distintos puestos, por la cual han ingresado un total de **34.380 €**.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo con el artículo 178 del TRLRHL 2/2004 donde se señala: “No obstante lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 172 de esta ley tendrán la condición de ampliables aquellos créditos que de modo taxativo y debidamente explicitados se relacionen en las bases de ejecución del presupuesto, y, en su virtud, podrá ser incrementada su cuantía, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por vía reglamentaria, en función de la efectividad de los recursos afectados”

En virtud de las atribuciones que me confieren la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº **20/2024**, en la forma que se indica:

CRÉDITO QUE EXPERIMENTAN DISMINUCIÓN:

33920	PUESTOS, BARRACAS Y CASETAS	34.380 €
	Total.....	34.380 €

CRÉDITO QUE EXPERIMENTA AUMENTO:

338 22699	Festejos	34.380 €
-----------	----------	----------



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

	Total.....	34.380 €
--	------------	----------

Segundo: Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento de Tías, don José Juan Cruz Saavedra, de lo que como Secretario doy fe.

En Tías (Lanzarote),